

## PROYECTO PRACTICAS DE JARDINERIA EN ITALIA

2017-1-ES01-KA102-037444

### MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA PRÁCTICAS EN EMPRESAS

El IES El Escorial, en colaboración con la Cámara de Comercio Italiana en España, tiene aprobado un Proyecto Erasmus+ modalidad KA102 que nos permite organizar becas para la movilidad de estudiantes de 2º curso del Ciclo de Jardinería y Floristería.

La propuesta consiste en la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo íntegramente en empresas en Italia. La duración de la movilidad es de 11 semanas. Previamente los alumnos recibirán una preparación lingüística y cultural en España.

#### Objetivos del Proyecto:

- Desarrollar la autonomía personal de los participantes en estancias en el extranjero, acercando así la posibilidad del trabajo en otros países diferentes al de procedencia.
- Adquisición de destrezas y conocimientos y profundización en los ya adquiridos durante el ciclo formativo (definidos todos ellos en el programa formativo) por los participantes.
- Aumentar las competencias lingüísticas y culturales de los participantes.
- Mejorar la cooperación y la colaboración entre el IES El Escorial y las empresas italianas que actúan como socios de envío.
- Promocionar los estudios de formación profesional de grado medio, mejorando la imagen y la oferta formativa.

#### OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan 2 becas para realizar una movilidad de 11 semanas a Pistoia (Italia) durante los meses de Marzo a Junio. La movilidad tiene como objeto la estancia formativa en una empresa, realizando íntegramente el módulo de FCT en ésta. Por lo tanto, dicha estancia será acreditada dentro del Título Técnico.

El programa incluye preparación lingüística obligatoria on line en italiano previa a realizar la movilidad. La preparación lingüística se lleva a cabo en España, antes de la movilidad. Dicha formación la suministra el mismo proyecto Erasmus+, a través de su Plataforma Lingüística en línea. Se exige un mínimo de 20 horas de estudio en la plataforma antes de realizar la estancia formativa.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Los solicitantes aceptan todos los puntos de la presente convocatoria así como los deberes y derechos de cualquier estudiante que cursa la FCT.

## **INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA IES EL ESCORIAL**

2. La gestión, contratación y firma de un seguro se hará desde el propio Instituto.
3. Los alumnos europeos no necesitan visados ni permisos, en el caso de alumnos no comunitarios se les informará del permiso o visado necesario y lo gestionarán ellos y sus familias, pues debe hacerse en persona
4. Los seleccionados deben solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea.

### **REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

El/la solicitante de la beca debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado en el curso 2017/18 en un ciclo de Grado Medio en el IES El Escorial.
- b) Tener aprobados todos los módulos de primer curso.
- c) No haber disfrutado con anterioridad de una beca Erasmus

### **DURACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA**

1. La duración de la movilidad es de 11 semanas.
2. La dotación económica será de 3305 euros en concepto de alojamiento, manutención y seguro más 275 euros de ayuda al viaje por participante (3580 euros en total).

### **PLAZO Y PRESENTACION DE SOLICITUDES**

Los interesados presentarán a su tutora una Carta de motivación, teniendo como plazo hasta el 14 de noviembre del 2017.

### **CONDICIONES DE DISFRUTE**

Los alumnos que resulten beneficiarios de estas becas tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda, y someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la ayuda.
- b) Realizar el curso de italiano obligatorio con aprovechamiento positivo.
- c) Seguir durante el curso académico para el que se convoque la beca, por enseñanza oficial, los estudios en los que se encuentran matriculados, aprobando todos los módulos formativos de 2º curso. En caso de suspender uno de los módulos, será decisión del equipo docente si el alumno promociona al módulo de FCT, tal y como define la ORDEN 2694/2009, de 9 de junio (art 23).
- d) Prestar su colaboración para todas aquellas formalizaciones y tareas que se requieran realizar con su ayuda, en el horario y plazos que establezca la coordinadora del proyecto.

## **INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA IES EL ESCORIAL**

### **RESOLUCIÓN DE LA BECA**

1. Los criterios de selección serán:

- Madurez, interés e implicación mostrada por la alumna o el alumno durante el curso 2016/17, que será valorada por los profesores que impartieron clase al grupo, así como la que está demostrando en el presente curso, también valorada por el equipo de profesores.
- Resultados académicos durante el curso 2016/17.
- Entrevista personal con el director del centro y el tutor de FCT de cada uno de los aspirantes. En ella se valorarán las motivaciones, aspiraciones y madurez de los aspirantes.

Comisión de selección: en el proceso de selección participarán los profesores implicados en el proyecto, liderando dicho proceso el profesor-tutor de FCT y el director del centro educativo. Se pedirá también la colaboración de aquellos profesores que hayan impartido clase a los aspirantes.

La comisión podrá excluir las candidaturas de aspirantes a participar en el programa, porque su perfil no se ajuste apropiadamente al tipo prácticas que se realizan o porque no esté suficientemente preparado y/o maduro para asumir las responsabilidades y los retos que el aprovechamiento de la beca lleva implícito.

2. La resolución de esta convocatoria será publicada en los tablones de anuncio del IES El Escorial y antes del 22 de diciembre de 2017.

3. Se creará una lista de reserva ordenada con los solicitantes no seleccionados pero cuyas candidaturas hayan sido admitidas, para sustituir a los candidatos seleccionados si se diera la circunstancia. El hecho de figurar en la referida lista no supondrá, en ningún caso, la adquisición de derechos de cualquier clase por parte del interesado que figure en la misma.

4. En el caso de que no haya dos o más candidaturas admitidas, una o las dos becas queden desiertas.

5. La beca concedida podrá ser retirada al beneficiario de la misma, previo informe de la comisión de selección, en caso de rendimiento insuficiente o incumplimiento reiterado de las actividades a realizar que se impongan o si se observa una actitud que dificulta la marcha del proyecto. En este caso, el beneficiario deberá devolver la retribución recibida.

6. Contra la Resolución de concesión de becas los interesados podrán optar por interponer, en el plazo de 5 días laborables a contar desde el día siguiente de su publicación, una reclamación justificada ante el mismo órgano que la dictó.

Madrid, 3 de noviembre de 2017

COORDINADORA DEL PROYECTO ERASMUS+ MODALIDAD KA102

*El presente proyecto ha sido financiado con el apoyo de la Comisión Europea.*

*Esta publicación (comunicación) es responsabilidad exclusiva de su autor.*

*La Comisión no es responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida*